



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER
DISTRITO DOS DE POLICÍA OCAÑA

Nro. GS-2026- 059599 -DENOR - COSEC - DISPO2 -13.

Ocaña, 14 de abril del 2026

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Sin más datos
Ocaña

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S - 870386-20260401.

El comando de Distrito número II de Policía Ocaña, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre el comunicado oficial No. GS-2026-059551-DENOR de fecha 14 de abril del 2026, firmadas por el señor Teniente Coronel Cesar Augusto Sánchez Salinas comandante del Segundo Distrito de Policía Ocaña, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 870386-20260401 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la estación de Policía Ocaña, desde el 14 de abril de 2026 a las 07:00 horas y será retirado el 29 de abril del 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el comando de Distrito número II de Policía Ocaña, ubicada en la Calle 07 número 33-98 barrio La Primavera.

Atentamente,

Teniente Coronel, **CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALINAS**
Comandante Distrito Dos de Policía Ocaña

Elaboró: PT. Nancy Beatriz Solanilla Martínez
DENOR DISPO.

Revisó: TC. Cesar Augusto Sanchez Salinas
DENOR DIPO

Fecha de elaboración: 14/04/2026
Ubicación: D:\2023\PÚBLICA\29.25 INFORMES DE ACTIVIDADES
Calle 7 No. 33-98 Barrio La Primavera – Ocaña
Telefax 5611129
denor.docana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER
DISTRITO DOS DE POLICÍA OCAÑA

Nro. GS- 2026- 059551 -DENOR - COSEC - DISPO2 -13.

Ocaña, 14 de abril de 2026

Señor
Anónimo
E-mail: juan.valdez1224@policia.gov.co
Calle 7 # 33-98 Barrio La Primavera
Ocaña – Norte de Santander

Asunto: Respuesta a queja recepcionada mediante SIPQR2S - 870386-20260401.

En atención a la comunicación anónima recibida, mediante la cual se pone en conocimiento una posible situación irregular relacionada con el personal proveniente de diferentes unidades que se encuentra en el Distrito de Policía Ocaña, me permito informar lo siguiente:

Por otro lado, frente a lo enunciado : *“ADICIONALMENTE, EL PERSONAL DEBE ASUMIR DE SU PROPIO BOLSILLO LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, YA QUE NO SE CUENTA CON CONTRATO NI APOYO INSTITUCIONAL, AFECTANDO GRAVEMENTE SU BIENESTAR, ESPECIALMENTE EN QUIENES YA NO TIENEN RECURSOS”*, se debe precisar que éste personal está en comisión por parte de la JESEP, y en el momento de la planeación de este servicio se contempló por parte de la Institución y en coordinación con las autoridades político administrativas de Ocaña, el suministro de alojamiento, alimentación, teniendo en cuenta que son funcionarios que no hacen parte del Departamento de policía Norte de Santander y de acuerdo a la orden de servicios No. ODS 005DENOR-COSEC de fecha 01 de enero de 2026, se encuentran desplegando las diferentes actividades de control y prevención en esta jurisdicción; en este sentido es necesario aclarar que si bien es cierto existen funcionarios adscritos al DENOR que están en tránsito en esta unidad a la espera del apoyo helicóptero para su traslado; fueron vinculados como apoyo a estos planes, vinculándolos en los respectivos soportes documentales de dicha orden como “anexos”, garantizando administrativamente con ello el respaldo a sus funciones y actividades relacionadas con el servicio de policía, ante cualquier eventualidad que pudiese presentarse.

Por otro lado, no es posible en este momento modificar el objeto o condiciones del contrato suscrito por la administración municipal en lo relacionado con el suministro de alimentación para el personal policial adscrito a la JESEP que fue enviado en comisión, teniendo en cuentas las condiciones de cumplimiento del mismo, así mismo, es importante aclarar que a los funcionarios no se le han realizado ningún tipo de afectación a sus nóminas, en el sentido que siguen recibiendo todas las primas y subsidios correspondientes y por parte de esta unidad se les ha solventado los medios y recursos para su bienestar en lo relacionado con el alojamiento y transporte en sus servicios, con el fin de que cada uno pueda suplir los gastos de alimentación tal como se haría en sus respectivas unidades de asignación u origen, ya sea en el caso de profesionales de policía o auxiliares de policía a quienes se les reconoce su respectiva partida de alimentación sin ninguna afectación.

Con respecto al ítem o aspecto: *“A PESAR DE ESTO, ESTÁN SIENDO ASIGNADOS AL SERVICIO SIN EXISTIR ORDEN DE SERVICIO NI COMISIÓN DE SERVICIO PUBLICADA, LO QUE LOS DEJA SIN RESPALDO ADMINISTRATIVO”*. Como se ha dicho anteriormente, mediante comunicado oficial GS-2026-052123-DENOR se solicitó la publicación en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) mediante proyecto CS077 (COMISIÓN DE SERVICIOS), con fecha de inicio 01/04/2026 fecha de término 30/04/2026, situación que se puede consultar en la misma, que, por otro lado, al gozar de la calidad de reserva documental, por la información allí contenida puede ser verificada de manera física en esta dependencia; garantizando con ello su situación administrativa en caso de cualquier eventualidad.

Frente a lo expuesto: - "SE SOLICITA VERIFICAR ESTA SITUACIÓN, GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL PERSONAL Y ADELANTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES FRENTE A ESTAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES", se debe tener claro que los servicios han sido acordes a las normas vigentes y en cumplimiento a las directrices institucionales según corresponda, se ha asignado el alojamiento en condiciones dignas y suficientes a la altura de la dignidad de nuestros funcionarios, y se han realizado las coordinaciones necesarias para el traslado de los mismos a los diferentes servicios de policía en la jurisdicción, así como la coordinación del apoyo aéreo para su traslado, situación que se rige ante la disponibilidad de las aeronaves de la institución y/o FFMM que prestan el apoyo y a las diferentes condiciones necesarias para garantizar de manera segura su traslado a cada una de las unidades de origen.

Atentamente,

Teniente Coronel, **CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALINAS**
Comandante Distrito Dos de Policía Ocaña

Elaboró: PT. Nancy Beatriz Solanilla Martínez
DENOR DISPO.

Revisó: TC. Cesar Augusto Sanchez Salinas
DENOR DIPO

Fecha de elaboración: 14/04/2026
Ubicación: D:\2023\PÚBLICA\29.25 INFORMES DE ACTIVIDADES

Calle 7 No. 33-98 Barrio La Primavera - Ocaña
Telefax 5611129
denor.docana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CS Escaneado con CamScanner

••• Cualquier medida tomada
ante una pandemia, parecerá exagerada
Cualquier medida tomada después,
parecerá insuficiente. •••

POLICÍA NACIONAL
CARTELERIA INFORMATIVA

Documentario informativo con texto y firma.



Escaneado con CamScanner